



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

DECRETO NRO. 3025/027-2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

V I S T O :

La nota oportunamente presentada, por el agente municipal, **Srta. Jenifer Daiana GONZALEZ, D.N.I N° 41.018.708**, por la que, solicita al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, le otorgue, el beneficio de Licencia Laboral sin goce de haberes, desde el día 15 de Agosto de 2023 y por el plazo de Cuatro (4) meses.

Y CONSIDERANDO :

Que, corresponde imprimirle curso favorable a la referida solicitud, toda vez que, se encuentra prevista como derecho del agente municipal y la Srta. Gonzalez Jenifer Daiana reúne las condiciones exigidas en el:

Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza Municipal N° 516/02-2001 de fecha 17/01/2001

Capítulo IV: Derechos del Agente

Art. 17°.- El personal tiene derecho a:

Inc. g) Licencias, justificaciones y franquicias.

Art. 37°.- Los agentes tendrán derecho a obtener las siguientes licencias no remuneradas conforme lo determine la reglamentación:

Inc. b) Por razones particulares

Decreto Reglamentario N° 2022/011-2001 del Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza Municipal N° 516/02-2001 de fecha 17/01/2001

Art. 37°.-

Inc. b) Licencia por razones particulares.

La administración podrá otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares, hasta un término de un (1) año, cuando las posibilidades del servicio lo permitan....

Para tener derecho a esta licencia, el agente, deberá pertenecer a la planta permanente, con una antigüedad mínima de seis (6) meses.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

D E C R E T A:

Artículo 1° **ACEPTASE** la solicitud de **Licencia sin Goce de Haberes** del agente municipal, **Srta. Jenifer Daiana GONZALEZ, D.N.I N° 41.018.708** y en consecuencia **OTORGASE** la misma, al referido agente, desde el día 15 de Agosto de 2023 y por el plazo de cuatro (4) meses, con los correspondientes efectos de ley.

Artículo 2° Remitir copia de la presente a la Srta. GONZALEZ Jenifer Daiana.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE**, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba. 14 de Agosto de 2023.-